

Decreto N° 973, que nombra al Sr. Angel Miolán, Director del Centro Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centro América.

(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 973

VISTO el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el establecimiento de un Centro Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centro América;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Director del Centro Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centro América.

Art. 2.—En su calidad de Director del indicado Centro, el señor Angel Miolán será el funcionario de enlace entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en lo concerniente al referido Acuerdo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER